 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

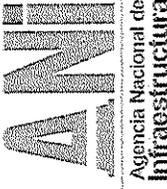
RESPUESTA A OBSERVACIONES

VJ-VPRE-MC-007-2017

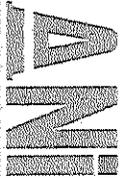
En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de abril de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a la observación allegada hasta la fecha, a la invitación pública del proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
1	Ing. Héctor Andrés Cortes INPROHCS.A.S	<p>Teniendo en cuenta que el la invitación tiene como objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.", mas no la CERTIFICACION O RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION, vemos con preocupación que la entidad solicita dentro de las especificaciones técnicas señaladas numeral 2.3 en el literal b) EL CONTRATISTA deberá ser una empresa acreditada por la ONAC - Organismo Nacional de Acreditación en Colombia de acuerdo con los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17021 "Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad", para lo cual deberán presentar copia del certificado vigente expedido por la ONAC. El contratista deberá contar con más de 5 años de experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.</p>	<p>No procede la observación ya que nuestra solicitud obedece a la definición y lineamientos estratégicos analizados e impartidos por el equipo directivo de la Entidad respecto a la formación de los auditores internos, así como la actualización en las normas establecidas donde se requiere que las mismas sean impartidas por una organización o empresa que tenga la competencia como capacitador y como auditor, este último avalado por la ONAC, lo anterior con el fin de garantizar la idoneidad y el conocimiento con el que cuentan las empresas certificadas en temas relacionados con Sistemas de Gestión de Calidad. Lo que se busca es tener la certeza de contratar con una firma que cuente con la total experiencia y trayectoria para llevar a cabo el alcance contenido en el presente proceso de selección.</p>

Nos permitimos solicitar respetuosamente se elimine este requerimiento, ya que esto afecta la pluralidad de oferentes dado que

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

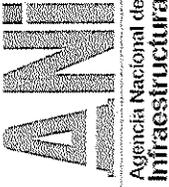
N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
		<p>solo podrán participar en el proceso entos certificadores, dejando por fuera empresas dedicadas a la "consultoría y formación en temas relacionados en el presente proceso", que podemos cumplir con los demás requerimientos señalados en la invitación.</p>	<p>Así pues, de acuerdo con el estudio de mercado, se ha establecido que la ONAC ha certificado a un número plural de empresas que prestan estos servicios y es éste uno de los requisitos que permitirá a la Entidad seleccionar a una empresa idónea que cumpla con los requisitos y las capacidades que el contratista debe acreditar, con lo cual además de garantizar la pluralidad de oferentes, permitirá a la Entidad cumplir con los fines de la contratación y los lineamientos y plan estratégico respecto al tema.</p>
2	<p>Luz Máryury Camacho Flórez Directora de Negocios Operativa Concalidad®</p>	<p>En el numeral 2.3 literal b- EL CONTRATISTA deberá ser una empresa acreditada por la ONAC - Organismo Nacional de Acreditación en Colombia de acuerdo con los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17021 "Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad", para lo cual deberán presentar copia del certificado vigente expedido por la ONAC. El contratista deberá contar con más de 5 años de experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.</p> <p>Agradecemos revisar el anterior requisito para el contratista ya que para el alcance del servicio de los servicios no se requiere que este sea un ente certificador. Aún más teniendo en cuenta que un ente certificador no puede ser consultor.</p>	<p>No procede la observación ya que nuestra solicitud obedece a la definición y lineamientos estratégicos analizados e impartidos por el equipo directivo de la Entidad respecto a la formación de los auditores internos, así como la actualización en las normas establecidas donde se requiere que las mismas sean impartidas por una organización o empresa que tenga la competencia como capacitador y como auditor, este último avalado por la ONAC, lo anterior con el fin de garantizar la idoneidad y el conocimiento con el que cuentan las empresas certificadas en temas relacionados con Sistemas de Gestión de Calidad. Lo que se busca es tener la certeza de contratar con una firma que cuente con la total experticia y</p>



Agencia Nacional de
Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

Nº	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
3	Carlos Enrique Hilarión Ávila Representante Legal ASOCIACIÓN INTERNACIONAL	En relación al numeral "2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO, Requisito b) EL CONTRATISTA deberá ser una empresa acreditada por la ONAC - Organismo Nacional de Acreditación en Colombia de acuerdo con los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 7021 "Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad", para lo cual deberán presentar copia del	trayectoria para llevar a cabo el alcance contenido en el presente proceso de selección. Así pues, de acuerdo con el estudio de mercado, se ha establecido que la ONAC ha certificado a un número plural de empresas que prestan estos servicios y es éste uno de los requisitos que permitirá a la Entidad seleccionar a una empresa idónea que cumpla con los requisitos y las capacidades que el contratista debe acreditar, con lo cual además de garantizar la pluralidad de oferentes, permitirá a la Entidad cumplir con los fines de la contratación y los lineamientos y plan estratégico respecto al tema. De conformidad con lo expuesto, la ANI, para el servicio objeto del proceso de selección que nos ocupa, requiere una firma especializada que cuente con la certificación emitida por la ONAC, independiente de su condición. No procede la observación ya que nuestra solicitud obedece a la definición y lineamientos estratégicos analizados e impartidos por el equipo directivo de la Entidad respecto a la formación de los auditores internos, así como la actualización en las normas establecidas donde se requiere que las mismas sean impartidas por una organización o

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
	DE CONSULTORÍA S.A.S.	<p><i>certificado vigente expedido por la ONAC.</i> solicitamos amablemente a la Agencia Nacional de Infraestructura que en aras de la pluralidad de oferentes omita este requisito considerando que la acreditación ONAC es exigida sólo para actividades de auditorías, y dado que en el alcance del objeto de este proceso se especifica claramente que los servicios requeridos son. de fortalecimiento y actualización de las competencias de veinte (20) colaboradores de la ANI y que no se realizará evaluación de la conformidad a la Entidad, es correcto concluir que la acreditación ONAC no debería ser considerado como un requisito habilitante para los posibles oferentes que estén en la capacidad y cuenten con la experiencia para ofrecer los servicios requeridos en el presente proceso de selección.</p>	<p>empresa que tenga la competencia como capacitador y como auditor, este último avalado por la ONAC, lo anterior con el fin de garantizar la idoneidad y el conocimiento con el que cuentan las empresas certificadas en temas relacionados con Sistemas de Gestión de Calidad. Lo que se busca es tener la certeza de contratar con una firma que cuente con la total experticia y trayectoria para llevar a cabo el alcance contenido en el presente proceso de selección.</p> <p>Así pues, de acuerdo con el estudio de mercado, se ha establecido que la ONAC ha certificado a un número plural de empresas que prestan estos servicios y es éste uno de los requisitos que permitirá a la Entidad seleccionar a una empresa idónea que cumpla con los requisitos y las capacidades que el contratista debe acreditar, con lo cual además de garantizar la pluralidad de oferentes, permitirá a la Entidad cumplir con los fines de la contratación y los lineamientos y plan estratégico respecto al tema.</p>

Proyectó: Nancy Paola Morales C. – Gestor Calidad 
Nydia Esperanza Alfaro C. – Experto Calidad 
Revisó: Adriana Estupiñán Jaramillo – Gerente Planeación - VPRE 